AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2025-2648 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonio Civil.*

Acuerdo del Pleno de la entidad de 27/03/2025 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonio civil.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonio Civil que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27/03/2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza Fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la Sede Electrónica de esta entidad dirección https://campoodeenmedio.sedelectronica.es/info.0

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matamorosa, 27 de marzo de 2025.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2025/2648

CVE-2025-2648